



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Edicto

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2026/1211, de fecha 26 de mayo de 2026, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos para la provisión, mediante turno libre, de una plaza de Coordinador de Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre.

“TÍTULO: LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA COORDINADOR/A DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de una plaza de Coordinador/a de Juventud publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 1, de fecha 2 de enero de 2024, corregidas por las nuevas Bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 52, de fecha 17 de marzo de 2026, BOCYL n.º 56, de fecha 23 de marzo de 2026 y BOE n.º 82, de fecha 3 de abril de 2026.

Vistas las Bases de la convocatoria en su base octava relativa al desarrollo del proceso selectivo y la base quinta, sobre los requisitos de los aspirantes, a los efectos de aprobar la lista provisional de excluidos y admitidos se han tenido en cuenta los siguientes criterios, fijados en las bases quinta y sexta de las Bases que han de regir el proceso selectivo.

Visto el Informe del Técnico de RRHH y PRL, de fecha 26 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1124 de 26 de mayo de 2026.

En su virtud y en ejercicio de las competencias que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LBRL- (BOE n.º 80, de 03/04/1985) y de acuerdo a la propuesta de la Concejalía, resuelve:

Primero – Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión como personal laboral fijo, mediante turno libre, de una plaza de Coordinador de Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre, la cual se adjunta como Anexo, señalando un plazo de 10 días hábiles, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo – Publicar la presente Resolución junto al Anexo de la misma, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de edictos de esta Corporación y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA COORDINADOR/A DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Admitidos

D.N.I

71421190A

12780789B

09800286D

Excluidos

D.N.I

Esta Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, tablón de edictos de este Ayuntamiento, en la sede del Tribunal, y tablón virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre (www.aytovillaquilambre.es), concediendo un plazo único e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para formular reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores en la consignación de los datos personales se rectificarán de oficio o a instancia del interesado en cualquier momento del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, por tratarse de un acto de mero trámite en el que no concurren ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe la interposición de recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Villaquilambre, a 26 de mayo de 2026.—El Alcalde, Vicente Álvarez Flórez.